



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal pago de la segunda cuota Estudiante auxiliar Secretaría de Relaciones Interinstitucionales

VISTO:

El expediente EX-2023-00149016- -UNC-ME#FL, presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, donde se solicita el pago de la segunda cuota al Estudiante Auxiliar que desarrolló tareas de colaboración en la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales durante el mes de marzo del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2023-156-UNC-DEC#FL, donde se designa un estudiante para cumplir tareas varias en la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales de esta Facultad y se autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a dicho alumnos seleccionado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares,

Que dichas erogaciones serán afrontadas con Recursos Propios,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la segunda cuota de **\$43.243 (pesos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y tres)** al alumno DEGIOVANNI Santiago DNI N° 41.762.676, que desempeñó tareas como colaborador en la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales bajo la figura de Estudiante Auxiliar durante el mes de marzo del corriente año.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.

